

En Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de agosto de 2025

Mtro. Héctor Rafael Ortiz Orpinel
**Secretario de la Presidencia Municipal y
del Honorable Ayuntamiento de Juárez**
Presente.



11 ABR. 2025

12:00hr
ok.

RECIBIDO
DESPACHO DEL SECRETARIO
INTERIOR

Atendiendo lo dispuesto por los artículos 64, fracción XII y 67 del **Reglamento Interior** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, se remite documento que contiene el proyecto de acuerdo que a continuación se detalla, a fin de que sea incorporado como asunto a tratar durante la inmediata sesión previa y de Cabildo correspondiente, en los términos que a continuación se detallan:

ANTECEDENTES

El ocho de agosto de dos mil veinticinco se recibió en la coordinación de la Comisión edilicia de Hacienda el oficio SA/GOB/610/2025 proveniente de la Dirección de Gobierno, por el cual remitió la solicitud para otorgar un apoyo económico a favor de la Federación de Artes Marciales Mixtas y Juego Limpio, A.C. para atender para el desarrollo del campeonato nacional de artes marciales mixtas en esta ciudad.

Es así que el once de agosto del año en curso, durante la sesión de carácter extraordinaria de la Comisión de Hacienda, con la representación del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física; se autorizó otorgar dicho apoyo económico, para los fines planteados en la petición- que en los considerandos se exponen-, quedando condicionado a la expedición de la constancia de verificación presupuestal; así como sujeto a informe de resultados de aplicación del apoyo a rendirse ante la comisión.

CONSIDERANDOS

Que el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el documento que organiza y define las políticas públicas-sociales que atenderá la administración municipal en sus actividades, clasificando áreas por materia y definiendo acciones específicas. El PMD vigente dentro del Eje 5: "Juárez Humano e Incluyente", contiene el programa 5.4 "Juárez Activo: Promoción del Deporte y la Actividad Física", el cual tiene como objetivo fomentar una cultura física y deportiva que promueva la salud, la integración social y el bienestar de la población; luego, determina las líneas de acción que el Ayuntamiento-Administración deberán jerarquizar, resultando compatibles con el punto de acuerdo las siguientes:

"2025, Año de la Mujer Indígena"

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

5.4.1.1 Promover la práctica deportiva mediante la realización de actividades recreativas y deportivas que fomenten la sana recreación, inclusión y la cohesión social entre los juarenses.

5.4.1.2 Promover la práctica deportiva mediante la realización de actividades y eventos recreativos y deportivos en espacios educativos en el Municipio de Juárez

Lo antes referido generó convicción para que la comisión emitiera su resolución en sentido favorable, sustentándose en el apartado siguiente.

RESOLUTIVOS

El Municipio de Juárez cuenta con personalidad jurídica y capacidad suficiente para disponer de los recursos económicos que integran su patrimonio (hacienda), su existencia y flujo se determinan en la respectiva ley de ingresos y presupuesto de egresos. Atribución emanada del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también contenida y desarrollada en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Para disponer de los recursos que se pretenden, es necesario que previamente sea sometido a un proceso de análisis y resolución administrativa por autoridades del Ayuntamiento; así lo determina el artículo 135 de la Constitución del Estado, el cual señala que los Ayuntamientos requerirán del acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes para disponer del patrimonio municipal.

Atendiendo a lo anterior, en los actos administrativos que traten cuestiones relativas a la materia patrimonial y financiera del municipio, habrá de intervenir la Comisión de Hacienda, para que provea sobre la procedencia del acto a través de la emisión de un dictamen; y en caso procedente, remitir el documento para escrutinio del Ayuntamiento en sesión de Cabildo; esto en atención a lo previsto por los artículos 35 del Código Municipal; 112, 120 y 152 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento. A causa de lo expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Este Honorable Ayuntamiento autoriza otorgar subsidio económico a favor de Federación de Artes Marciales Mixtas y Juego Limpio, A.C. por la cantidad de \$3,650,000.00 (tres millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para el desarrollo de un campeonato nacional de artes marciales mixtas en este municipio, quedando sujeto al respectivo informe de resultados que previo al término del presente ejercicio fiscal habrá de rendir ante la Comisión de Hacienda.

SEGUNDO. Se autoriza a las y los titulares de la Presidencia, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería, Oficialía Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, para que con motivo de sus atribuciones procedan de acuerdo a lo consignado en el punto anterior.

TERCERO. Notifíquese para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.


A T E N T A M E N T E

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**



HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES

Regidora Vocal
Karla Michael
Escalante Ramírez



Regidor Coordinador
Alejandro Daniel
Acosta Aviña

Regidora Secretaria
Mireya
Porras Armendáriz